

**Número 34.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el lunes, día ocho de agosto del año dos mil veintidós.**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. José Javier Ruiz Arana

**Tenientes de Alcalde**

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

D<sup>a</sup> Esther M. García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

**Concejales**

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

**Secretario General Acctal.**

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las catorce horas y doce minutos del lunes, día ocho de agosto del año dos mil veintidós, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la aprobación de la propuesta no admite demora, por motivos de agenda para la celebración del acto solemne de la entrega del Título de Hija Adoptiva la próxima semana, que ha sido fijado de acuerdo con la familia de D<sup>a</sup> Almudena Grandes Hernández como único día posible el próximo día 19 de Agosto, teniendo en cuenta que ha de convocarse también sesión plenaria para su aprobación.

**PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, Dª ENCARNACIÓN NIÑO RICO, COMO JUEZA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE, EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA VILLA DE ROTA A Dª ALMUDENA GRANDES HERNÁNDEZ.**

Vista la propuesta formulada por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Dª. Encarnación Niño Rico, de fecha 8 de agosto de 2022, con el siguiente contenido:

""Que, la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día veintisiete de enero del año dos mil veintidós, al punto 8º.1 de Urgencias, vista la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana por unanimidad decide:

Se inicie expediente para la concesión a título póstumo del título de Hija Adoptiva de la Villa de Rota a Dª Almudena Grandes Hernández, según lo estipulado en el Reglamento de Honores y Distinciones, nombrándose como Jueza Instructora del Expediente, a la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Dª Esther Mercedes García Fuentes.

Que, la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día veintidós de junio del año dos mil veintidós, al punto 3º del orden del día, vista la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana decide:

El nombramiento como Jueza Instructora, del Expediente para la concesión a título póstumo del título de Hija Adoptiva de la Villa de Rota a Dª Almudena Grandes Hernández, Dª Encarnación Niño Rico, Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, dándose por anulado el nombramiento anterior a favor de Dª Esther Mercedes García Fuentes.

Continuando con el procedimiento, se establece en el Título VI artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, que el trámite para el otorgamiento requerirá la apertura de expediente donde se acrediten con el mayor rigor los merecimientos que justifiquen la concesión.

Ante lo expuesto y a efectos de su incorporación al expediente de gestiona 1503/2022 se emite informe por Dª [REDACTED], Bibliotecaria del Excmo. Ayuntamiento de Rota, designada por la Sra. Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico en el que se hace constar la biografía, logros y méritos para la continuación del expediente de nombramiento como Hija adoptiva de la Villa a Dª Almudena Grandes Hernández y una vez revisado el mismo.

Con fecha 5 de julio elevo a Alcaldía propuesta para continuar con el procedimiento haciendo constar que estos méritos detallados en el informe hacen merecedora a D<sup>a</sup> Almudena Grandes Hernández para recibir nombramiento como Hija Adoptiva de la Villa de Rota al amparo del artículo 3 y del artículo 5 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

Para poder dar cumplimiento al artículo 31 del citado Reglamento se emite Decreto 2022-4888 por parte del Sr. Alcalde-Presidente sometiendo a información pública la propuesta para proceder al nombramiento de Hija Adoptiva de la Villa de Rota a D<sup>a</sup> Almudena Grandes Hernández mediante Anuncio por un periodo de 30 días naturales para conocimiento y admisión de alegaciones en pro y en contra.

Una vez concluido el plazo de exposición pública del Anuncio se presenta desglose de las 854 (Ochocientas cincuenta y cuatro) adhesiones a favor, recibidas por parte de Asociaciones locales de diversa índole y particulares divididas de la siguiente forma:

ADHESIONES	A FAVOR	EN CONTRA
ENTIDADES	22	0
PARTICULARES	832	0

Por todo lo expuesto y en aplicación del artículo 28 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota PROPONGO:

Primero: En base a la índole de méritos ampliamente justificados y el apoyo popular demostrado se acuerde elevar Propuesta a Pleno Corporativo para conceder el Título de Hija Adoptiva de la Villa de Rota a D<sup>a</sup> Almudena Grandes Hernández.

Segundo: Proponer como fecha para la realización del acto el día 19 de agosto del año en curso a las 21:30 horas.""

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Accidental certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**